

[Nota informativa sobre las condiciones de obtención de un visado de estudios para Bélgica](#)

Este tipo de visado se otorga únicamente para:

Estudios superiores o universitarios a **nivel de pregrado, maestría y doctorado** en instituciones reconocidas por el Gobierno federal belga o por los Gobiernos de Comunidades;

Becarios de estudios a nivel universitario o post universitario, para prácticas y cursos especializados.

Estudiantes admitidos a un programa de bachiller o de maestría bajo la condición de aprobar un **curso preparatorio** a estudios superiores (cursos de idioma neerlandés, francés o alemán durante 1 año, o último año de secundaria, en establecimientos reconocidos por el Gobierno belga o por sus Comunidades).

REQUISITOS:

1. Original y 2 copias de la prueba del pago del derecho consular de visa.

El valor se cancela directamente en la embajada el día de la cita con tarjeta débito o crédito.

El monto del derecho consular de visa lo encuentra en [este link](#)

Para los solicitantes que recibieron una beca por parte de una instancia belga (Dirección-general de la Cooperación al Desarrollo del Servicio público federal de Relaciones Exteriores, Federación Valonia-Bruselas, Gobierno de la Comunidad flamenca, Gobierno de la Comunidad germanofona, Región Valona, Región de Bruselas-Capital, Región flamenca, Universidad belga, una de las fundaciones públicas reconocidas por decreto royal tal como VLIR-UOS, es decir el Consejo interuniversitario flamenco) o de una organización de derecho internacional público a la cual pertenece Bélgica (tales como las becas otorgadas por la Comisión Europea), la visa es gratis en caso que el monto de la beca cubre todos los gastos (gastos de viaje, derecho de matrícula, ingreso mensual de € 642).

2. De ser aplicable : original y 2 copias de la prueba del pago de la contribución administrativa, de EUR 200 o EUR 350 según el caso.

El monto exacto de la contribución y/o los casos de exención de ésta se pueden consultar en la página web de la Oficina de Inmigración en la página siguiente : <https://dofi.ibz.be/sites/dvzoe/EN/news/Pages/Contribution%20covering%20administrative%20costs%20of%20an%20application.aspx>

Los solicitantes beneficiarios de una beca otorgada por una instancia belga o una organización de derecho internacional público a la cual pertenece Bélgica están exentos de la contribución administrativa cuando presentan el modelo reglamentario de constancia de beca.

Nota : en caso de denegación del visado, no hay reembolso ni del derecho consular, ni de la contribución administrativa.

3. **Original y 2 copias del formulario de solicitud de visa de larga estadía para Bélgica**
4. **2 fotos a color con fondo blanco tamaño 4.5 x4.5**
5. **Original y 2 copias del pasaporte** (para pasaportes antiguos fotocopias de las páginas 1 y 3 y para pasaportes biométricos (nuevos) con vigencia mínima de 12 meses. En caso de pérdida o robo del antiguo pasaporte deberá presentar el certificado migratorio del DAS en su respectivo sobre sellado)
6. **Original y 2 copias del certificado médico expedido por un médico reconocido por la Embajada en Bogotá o la Oficina Diplomática en Caracas, cuya fecha de expedición no exceda de 6 meses.**

6.1. Estudiantes residentes en **Colombia** deberán obtener dicho certificado de la Doctora Nicole Benoit
<http://colombia.diplomatie.belgium.be/es/servicios-consulares/medico-autorizado-por-la-embajada>

6.2. Estudiantes residentes en **Venezuela** deberán obtener dicho certificado de uno de los médicos siguientes :
Doctor Alejandro Pazos (Previa cita)
Consultorio : Clínica Avía, Piso 11, Consultorio 1103
Tel. : 0212/261.97.47
Cell. : 0414/126.23.30

Doctor Pierre Descamps (Previa cita)
Consultorio : Clínica Leopold Aguerrevere
Tel. : 0212/907.21.01
Cell. : 0414/327.21.22

7. Comprobante de estudios en Bélgica, original y 2 copias de:

- Certificación de inscripción** como estudiante regular en una universidad belga, o
- Certificación de admisión** a los estudios (quedando documentos adicionales por entregar en Bélgica, o admisión definitiva sujeta a otra condición), o
- Certificación de inscripción a un examen** de ingreso para los tipos de estudios para los cuales existen cupos limitados (medicina, odontología...).

8. En caso de inscripción en un programa preparatorio a estudios universitarios, el solicitante debe presentar **original y 2 copias de una certificación de admisión para el año académico siguiente** en una institución de enseñanza superior/universidad que esté en relación con los cursos para lo cuales pide la visa, o, 2 copias del plan detallado de estudios donde describe la orientación que quiere seguir y una lista de escuelas donde puede seguir estudiando y donde podría inscribirse al término del año preparatorio;

9. **Para las personas mayores de 21 años: original y 2 copias del certificado de antecedentes judiciales/penales apostillado y traducido**, cuya fecha de expedición no exceda los 6 meses.

9.1. Para estudiantes **residentes en Colombia** : el procedimiento de apostilla y traducción debe realizarse ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia y el certificado de antecedentes judiciales se descarga de la página web de la policía nacional de Colombia.

9.2. Para estudiantes **residentes en Venezuela** : el procedimiento de apostilla debe realizarse ante el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (<http://www.mre.gob.ve/>) y el Certificado de Antecedentes Penales se solicita a través de la página web del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Todos los documentos emitidos por las autoridades venezolanas deberán ser traducidos por un traductor reconocido por la Oficina Diplomática de Bélgica en Caracas, que legaliza la firma del traductor.

10. **Comprobante de solvencia económica suficiente:**

10.1. **Para becarios:** original y 2 copias del comprobante de beca con mención de la duración y de la cantidad mensual neta de la beca. Para el año académico 2016-2017, el monto mensual mínimo **neto** que debe de cubrir una beca es de 642 Euros para gastos del estudiante. Si la beca no cubre el monto mínimo, el solicitante deberá comprobar ingresos adicionales.

10.2. **Autofinanciamiento:**

El/la estudiante debe presentar prueba de que dispone de bienes inmuebles que generan una renta regular o que dispone de ingresos generados por una actividad anterior y que dispone así mismo de una cuenta bancaria aprovisionada regularmente que demuestra un saldo actual mensual de mínimo 642 EUR neto multiplicado x 12 (estos serían los meses del año académico 2017/2018) y la prueba que el saldo puede ser transferido a una cuenta bancaria en Bélgica, o

Prueba que la institución de educación superior donde el estudiante está inscrito o ha sido admitido, le consigna un valor mínimo mensual de 642 EUR en una cuenta bancaria. Algunas universidades exigen que los estudiantes consignen en una cuenta bancaria la suma de dinero para cubrir el primer año de estudios y luego la universidad les reembolsa el dinero en la misma cuenta, consignando el valor mensual mínimo de 642 EUR.

Prueba de ingresos generados por una actividad lucrativa: El estudiante está autorizado a ejercer una actividad lucrativa, siempre y cuando demuestre que su actividad principal es estudiar. Para ello, el estudiante debe demostrar que la actividad lucrativa es ejercida en su tiempo libre y que la va ejercer legalmente.

10.3. **Para estudiantes financiados por un garante :**

10.3.1. **Para el estudiante financiado por un garante residente en Colombia:** "declaración jurada de toma a cargo" (modelo "Anexo 32"), proporcionada por la Embajada, firmada por el garante donde éste se compromete a pagar los gastos de estudios, viaje redondo, estancia, gastos médicos, y de repatriación (en caso necesario) del estudiante. El garante deberá presentarse en persona para diligenciar el documento y firmarlo ante un

funcionario de la Embajada quien luego legaliza su firma (el garante puede venir sin cita previa de lunes a jueves de 11:00 a 12:00 para diligenciar el documento). Esta legalización tiene un costo que debe ser cancelado el día de la cita directamente en la embajada con tarjeta débito o crédito.

El garante debe traer:

- a) Valor cancelado por la legalización de la firma
- b) 1 copia de su cedula
- c) 1 Copia del certificado laboral o certificado de cámara de comercio si es independiente
- d) los extractos bancarios de los últimos tres meses.
- e) Declaración extra juicio certificando cuantas personas tiene a cargo el garante (esta declaración se hace ante un notario y deberá ser debidamente apostillada y traducida)

**NOTA IMPORTANTE : para el año académico 2017-2018, el garante debe de comprobar un ingreso promedio mensual neto mínimo calculado en la forma siguiente :
1.179,65 Euro + 642 Euro + 150 Euros por cada persona adicional que tenga a cargo.**

10.3.2. Para el estudiante financiado por un garante radicado en Bélgica:

- a) Original de la "declaración de toma a cargo" firmada y legalizada por la Comuna en Bélgica donde reside el garante cuya fecha de expedición no exceda los 6 meses (si el garante es extranjero, deberá estar en posesión de un permiso de estadía que otorga el derecho de estadía ilimitada).
- b) 1 copia de las fichas de salario de los últimos tres meses del garante
- c) 1 copia de la constancia de composición familiar (attestation de composition de ménage/attest van gezinssamenstelling) del garante

Para el estudiante residente en Venezuela : No se aceptará la "declaración de toma a cargo" (modelo "Anexo 32") firmada por un garante en Venezuela, dada la situación cambiaria y monetaria vigente en el país, salvo en el caso que el garante pueda presentar extractos de cuenta bancaria en divisas, que mencionen depósitos mensuales por un monto total equivalente al monto mínimo requerido mencionado arriba.

10.3.3. Para el estudiante financiado por un garante residente en un tercero país : el garante debe diligenciar el documento de "declaración de toma a cargo" ante el consulado belga del país donde reside. Allá deberá firmarlo y legalizarlo, demostrando solvencia económica suficiente para hacerse cargo del estudiante.

11. **Cuestionario : solo aplica en caso de autofinanciamiento de estudios.**

El cuestionario está disponible solo en neerlandés y francés (pero puede ser llenado en inglés).

12. 3 copias de la reservación del boleto de avión ida y vuelta (o boleto de avión ida simple en caso de estadía > 1 año)

NOTAS

- Los documentos anteriormente mencionados constituyen la documentación básica que deberá presentarse obligatoriamente. La Embajada podrá exigir algunos documentos complementarios.
- Los documentos expedidos por autoridades extranjeras deberán ser legalizados o apostillados, dependiendo del país donde se hayan extendido dichos documentos.
- Los documentos oficiales extranjeros redactados en un idioma que no sea el neerlandés, el francés o el alemán deberán ser traducidos por un traductor oficial/jurado al idioma oficial de la región lingüística donde el estudiante va a estudiar (en neerlandés para la Región flamenca, en francés para la Région Valona, en neerlandés o francés para la Región de Bruselas-Capital, en alemán para la Comunidad germanofona). La firma del traductor deberá también ser legalizada o apostillada.
- En algunos casos se envía los expedientes a la Oficina de Inmigración del Servicio público federal de Relaciones Interiores en Bélgica, quien decide sobre la concesión o denegación de un visado (Tlf.: +32.2.793.80.00, <https://dofi.ibz.be/sites/dvzoe/EN/Pages/home.aspx>, Email : infodesk@ibz.fgov.be).
Aproximadamente 4 semanas después de la fecha del envío del expediente de la solicitud de visado a la Oficina de Inmigración por vía de la valija diplomática, se puede consultar el estado de la solicitud en la página web de la Oficina (seleccionar "*What is happening to my visa application*", luego seleccionar "Bogota" en el menú, indicar el número de expediente, y clicar sobre el botón "Cherchez le dossier").
- Se recomienda presentar el expediente de solicitud de visa de estudios **al menos 2 meses antes del comienzo del año académico en Bélgica.**
- La presentación del visado no otorga derecho incondicional para entrar en Bélgica o en territorio Schengen.
- Para cualquier mayor información relativa al procedimiento o a los expedientes individuales, favor mandar un correo al Bogota.Visa@diplobel.fed.be